

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "Entrada a Clases 2019"

Del martes 08 de enero al jueves 28 de febrero del 2019

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1:

La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Entrada a Clases 2019", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado "ICE".

Artículo 2:

El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones, de la Promoción "Entrada a Clases 2019", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE entre sus clientes y usuarios, que mantengan una línea prepago activa recargando su servicio prepago o plan fusión k (modalidad prepago), ya sea por recarga automática, pin electrónico o tarjeta.

Artículo 3:

La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado, iniciando el 08 de enero del 2019 y finalizando el 28 de febrero del 2019 o hasta agotar existencia.

Artículo 4:

Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán acreditados a la línea prepago activa a la que se le apliquen las recargas.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5:

Participan en la promoción clientes activos y clientes nuevos de los servicios kölbi. Usuarios físicos mayores y menores de edad, que cuenten con una línea prepago o plan fusión k (modalidad prepago) y realicen las recargas establecidas en la "Mecánica Promoción".

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6:

La mecánica de participación, se define en el siguiente artículo:

6.1 Mecánica: "Artículos escolares por recargas"

6.1.1 El cliente que realice recargas completas de ₡5000 (cinco mil colones) o más, durante el periodo de la promoción podrá canjear completamente GRATIS un salveque kölbi, cartuchera kölbi o un paquete de 4 cuadernos kölbi.

6.1.2 Cuando el cliente haga la recarga requerida, recibirá el siguiente mensaje de texto, indicándole lo siguiente:

Somos *esencial*
COSTA
RICA



#sömosdelosmismos

"Felicidades gracias a tu recarga podrás canjear uno de los artículos escolares que kölbi te ofrece esta entrada a clases.
+ Info en kolbi.cr"

6.1.3 El cliente podrá realizar recargas por medio del App kölbi, pero deberá presentarse a una agencia a realizar el canje del promocional.

6.1.4 Los clientes podrán realizar una recarga completa de ₡5000 o más y recibirán un (1) artículo escolar a escoger entre los disponibles. En el caso de una recarga completa de ₡10.000 o más podrá canjear (2) dos artículos escolares y con una recarga completa de ₡15.000 o más, podrá canjear (3) tres artículos escolares que es el máximo permitido.

6.1.5 Si la última recarga para completar el monto, se realiza el 28 de febrero (último día de la promoción) el cliente tendrá hasta el 03 de marzo únicamente para realizar el canje.

DE LA CONSULTA DE SALDOS

Artículo 7:

Existen cuatro formas de consultar:

1- Llamando al 8888: Puede consultar su saldo llamando al 8888 donde le brindarán el estado de su recarga, recomendamos que escuche el tutorial de forma completa ya que la información se brindará de la siguiente forma:

"El saldo de su cuenta es (monto en colones)."

2- Enviando un SMS al 8888: Envía un mensaje de texto con la palabra saldo al 8888 y recibirás la siguiente información:

"Tu saldo es de (monto) colones.
Navega 10 veces más rápido si tenes celular 4G, si no,
vení a nuestras tiendas y salí estrenando"

3- Marcar *888#: Ingresa a la Tienda kölbi y elige la consulta de saldo.

DE LOS OBSEQUIOS

Artículo 8:

La entrega de los obsequios se realizará bajo las siguientes condiciones:

8.1. A los clientes que participen de la mecánica de la promoción el obsequio se les entregará a partir del día siguiente de haber realizado las respectivas recargas, en las Agencias ICE, Tiendas kölbi y Comercializadores Externos.

8.2 Cada cliente (1 por cédula de identidad) podrá canjear hasta un máximo tres (3) regalías durante el periodo de la promoción.

8.3 La entrega de las regalías quedará sujeta a la disponibilidad del punto de canje. Y será hasta agotar existencias.

8.4 Si el cliente realiza la recarga requerida directamente en una agencia ICE o Tienda kölbi, se realiza la consulta correspondiente y se entrega de la regalía.

Somos *esencial*
COSTA
RICA



#sömosdelosmismos

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10:

Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en la presente Promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

10.1 Al utilizar y hacer uso del servicio, el cliente acepta que puede recibir cualquier tipo de publicidad impronta de comunicación, ya sea a través de SMS, de voz o un contacto activo.

Artículo 11:

El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta Promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12:

La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

12.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización.

Siendo así que los clientes y usuarios de esta Promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

12.4 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción

asignados al titular del servicio en cuestión.

Artículo 13:

El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica de la Promoción" o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página www.kolbi.cr.

Artículo 14:

Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden acceder la página web: www.kolbi.cr

Artículo 15:

El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2019. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios . La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

Reforma parcial #1

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del presente reglamento, se reforma el Artículo 6 inciso 6.1 y el Artículo 8 inciso 8.2 de este reglamento en los siguientes términos:

Artículo 6: La mecánica de participación, se define en el siguiente artículo:

6.1 Mecánica: "Artículos escolares por recargas"

6.1.1 El cliente que realice recargas completas o acumuladas de ₡5000 (cinco mil colones) o más, podrá canjear completamente GRATIS un salveque kölbi o un paquete de 4 cuadernos kölbi. Para esta mecánica la acumulación de recargas se contabilizará desde el 08 de enero del 2019.

6.1.2.1 El cliente que realice recargas completas o acumuladas de ₡3000 (tres mil colones) o más, podrá canjear completamente GRATIS una cartuchera kölbi. Para esta mecánica la acumulación de recargas se contabilizará a partir del 13 de febrero del 2019.

6.1.2.3 Cuando el cliente haga la recarga requerida, recibirá los siguientes mensajes de texto según sea el caso, indicándole lo siguiente:

"Tu recarga kölbi trae premio ya sumaste 5.000 en recarga y puedes canjear un bulto o cuadernos kölbi"

"Tu recarga kölbi trae premio ya sumaste 3.000 en recarga y puedes canjear una cartuchera kölbi"

6.1.3 El cliente podrá realizar recargas por medio del App kölbi, pero deberá presentarse a una agencia a realizar el canje del promocional.

6.1.4 Los clientes podrán realizar una recarga completa o acumulada de ₡5000 o más y recibirán un (1) artículo escolar a escoger entre salveque, paquete de cuadernos.

Los clientes que realicen una recarga completa o acumulada de ₡3000 o más podrán canjear únicamente la cartuchera kölbi.

En el caso de una recarga completa de ₡10.000 o más podrá canjear; salveque y cuadernos o salveque y cartuchera o 3 cartucheras.

Con una recarga completa de ₡15.000 o más, podrá canjear; salveque, cuadernos y cartuchera o 2 salveques y cuadernos o 2 cuadernos y salveque o salveque y 2 cartucheras.

8.2 Cada cliente (1 por cédula de identidad) podrá canjear hasta un máximo tres (3) regalías durante el periodo de la promoción. Esta condición aplica para ambas mecánicas.

(...) La presente modificación rige a partir del 13 de febrero del 2019 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica.

Somos *esencial*
COSTA
RICA



#sömosdelosmismos